

Montevideo, 8 de octubre de 2018.

VISTO: Los trámites realizados para el llamado a Licitación Abreviada N° 25/2017 para el "Suministro de Material Descartable para el departamento de Alimentación" para cubrir las necesidades correspondientes a 12 meses contados a partir del 1° día del mes siguiente de la Intervención de Gasto por el Tribunal de Cuentas de la Nación, realizado por la Oficina de Licitaciones y cuyo acto de apertura se realizó el 20 de junio de 2017 y al que se presentaron ocho oferentes.

CONSIDERANDO:

- I) que el llamado se encuentra en ejecución desde el 1° de noviembre de 2017 y cumple su vigencia el 31 de octubre de 2018.
- II) que cumplidas las instancias señaladas y según el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se estimó conveniente adjudicar la licitación a la firmas firmas Promacor, Garrido, Emprest e Isafer.
- III) que es necesario realizar una ampliación de la contratación por un período de 6 meses con el fin de dar cumplimiento a un buen servicio hospitalario.
- IV) que las firmas Garrido y Promacor no brindan conformidad a ampliar la contratación
- V) que por resolución de fecha 03 de abril de 2018 se realizó la ampliación del ítem 12 en un 100%.
- VI) que se encuentra en trámite el nuevo llamado a licitación por igual concepto.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido en el TOCAF.

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL PASTEUR

RESUELVE:

1°-Dejar sin efecto la resolución n.º 507/2018

2°-Amplíese la licitación 25/2017 de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario: Emprest

Ítem	Cantidad	Unit c/imp	Monto de adjudicación imp.incl.
3	50.000	\$0,45	\$22.500
4	40.000	\$0,45	\$18.000
5	40.000	\$0,45	\$18.000
7	120.000	\$2,48	\$297.600
8	3.200	\$3,04	\$9.728
TOTAL			\$365.828

Adjudicatario: Isafer

Ítem	Cantidad	Unit c/imp	Monto de adjudicación imp.incl.
10	5.000	\$0,20	\$1.000

3°.- Plazo: La vigencia de la presente ampliación es por el período de 6 meses, contados a partir del 1° de noviembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019 _____

4°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones. _____

5°.- El monto total de la prórroga asciende a la suma de \$ 366.828 (pesos uruguayos trescientos sesenta y seis mil ochocientos veintiocho) IVA incluido mas los ajustes que correspondan. _____

6°.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora. _____

7°.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto. _____

8°.- Sométase estas actuaciones al Área de Auditores Delegados de ASSE _____

**INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE**

Dr. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas

Dra. LORELEY MARTINEZ
DIRECTORA
HOSPITAL PASTEUR

15/1/19

Res 622/2018